

Dec. No. 403-10 modifica el Numeral 90 del Art. 2 del Dec. No. 330-96, que dispuso la distribución de apartamentos familiares en el Proyecto Habitacional La Fe, del Distrito Nacional, y le asigna un apartamento en dicho proyecto a la señora Olimpia Cleopatra Mordán Minyety de Lantigua.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 403-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el Numeral 90 del Artículo 2, del Decreto No.330-96, del 15 de agosto del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos familiares del Proyecto Habitacional “La Fe”, del Distrito Nacional, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“90. Olimpia Cleopatra Mordán Minyety de Lantigua, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0765217-4, el apartamento No.202, del Edificio No.10, del Proyecto Habitacional “La Fe”, de esta ciudad”.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 404-10 modifica el Numeral 11 del Art. 2 del Dec. No. 284-96, que dispuso la distribución de apartamentos y locales comerciales en el Complejo Habitacional José Contreras, Etapa II, del Distrito Nacional. Asigna un apartamento en dicho complejo a la Fundación Pro-Cultura Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 404-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el Numeral 11 del Artículo 2, del Decreto No.284-96, del 30 de julio del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos y los locales comerciales del Complejo Habitacional “José Contreras”, Etapa II, del Distrito Nacional, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“11. Fundación Pro-Cultura Dominicana, el local comercial No.204, del Edificio No.1, de la Manzana XI, del Proyecto Habitacional “José Contreras”, de esta ciudad.

Artículo 2. Enviase al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 405-10 que autoriza al Ayuntamiento de Montecristi a vender un solar de 357.6 Mts², a la señora Adamilka Vásquez Ramos de Gombar. Modifica el Art. 18 del Dec. No. 296-10.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 405-10

VISTAS: La Ley No.176-07, del 17 de julio del 2007, y la Ley No.4381, del 10 de febrero del año 1956.

VISTO: El Decreto No.296-10, del 29 de mayo de 2010.

VISTO: El Artículo 128 Numeral 3 Letra d) de la Constitución de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente